



Ayuntamiento
Casa de Uceda

DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA.

CERTIFICO: Que entre los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 2023, figura como tenor literal lo siguiente:

FIJACIÓN DEL CALENDARIO DE COBRO EJERCICIO 2.023

Se da cuenta de la necesidad de fijar calendario de períodos de cobranza, de los impuestos y tasas para el ejercicio 2.023, de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal.

A tales efectos se propone y así se acuerda, por unanimidad, fijar el siguiente calendario:

- Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de Febrero al 3 de Abril de 2.023:

TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO 2.022

- Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de Abril al 5 de Junio de 2.023:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2.023

- Periodo de cobranza en voluntaria del 2 de Mayo al 3 de Julio de 2.023:

TASA DE VADOS 2.023

TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS 2.023

- Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2.023:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales) 2.023

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2.023

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Y para que conste, se expide el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde de Casa de Uceda a 1 de marzo de 2.023.